



**Universidad de Puerto Rico
Recinto de Ciencias Médicas
Decanato de Estudiantes**



**Procedimiento de Sorteo
Estacionamientos para Estudiantes
*University Parking System***

Con el fin de garantizar la participación de la comunidad universitaria estudiantil del Recinto de Ciencias Médicas en el sorteo de los espacios de estacionamiento destinados para esta población en el UPR Parking System, se ha establecido el presente procedimiento de sorteo. El mismo, bajo la coordinación del Decanato de Estudiantes, el Consejo General de Estudiantes (CGE) y las diferentes Escuelas que componen el Recinto. Esta iniciativa pretende dar estructura y facilitar mayor accesibilidad al estudiantado interesado en ser incluidos en las listas de los participantes del sorteo y adjudicación de estos estacionamientos.

Procedimiento a seguir:

1. Al inicio de cada año académico el Decanato de Estudiantes solicitará a la Administración del estacionamiento Multipisos University Parking System, el total de espacios de estacionamientos disponibles para ser sorteados durante el año académico que corresponda.
2. Del total de estacionamientos disponibles, se entregarán dos espacios (2) al Consejo General de Estudiantes y dos (2) espacios a cada Consejo de Facultad, los cuales serán distribuidos entre ellos, de acuerdo a sus criterios internos.
3. El Decanato de Estudiantes retendrá diez (10) estacionamientos, del total informado por la administración de UPR Parking System, con el fin de contar con espacios para estudiantes con alguna necesidad o emergencia especial. La evaluación de estos posibles estudiantes estará a cargo del Decanato, garantizando así la confidencialidad de información que se incluya en la solicitud.
4. El total restante de los estacionamientos será distribuido entre las seis (6) Escuelas que componen el Recinto- Escuela de Enfermería, Escuela de Farmacia, Escuela de Medicina, Escuela de Medicina Dental, Escuela de Profesiones Relacionadas a la Salud y Escuela Graduada de Salud Pública. La distribución será realizada en proporción a la matrícula de cada Escuela, según informada por la Oficina del Registrador. El Decanato de Estudiantes será responsable de solicitar el cálculo de la cantidad de espacios de estacionamientos que corresponde a cada Escuela.

- 5. Las Oficinas de los Decanos Auxiliares de Asuntos Estudiantiles de cada una de las seis (6) Escuelas colaborará en este proceso mediante el establecimiento de una lista de estudiantes interesados en participar, de manera que se garantice una mayor accesibilidad al estudiantado para ser incluidos en el sorteo.**
- 6. El Decanato de Estudiantes, así como las oficinas de los Decanos Auxiliares de Asuntos Estudiantiles, el CGE y los Consejos de Facultad servirán como facilitador para orientar al estudiantado sobre el proceso para participar, así como las Oficinas donde pueden incluirse en la lista. El Decanato de Estudiantes establecerá la fecha límite para completar la lista y llevar a cabo el sorteo.**
- 7. La orientación a la comunidad estudiantil se realizará utilizando los diversos métodos para divulgar información a nuestra comunidad universitaria estudiantil. Los mismos incluyen pero no se limitan a: correo electrónico a través de [estudiante.informa](#) y [CGE.informa](#), anuncio a través de los monitores del Recinto, ubicación de la información en el Portal de Estudiantes y orientación en cada Escuela por medio de los Decanos Auxiliares y los Consejos de Facultades. Copia del Procedimiento de Sorteo se encontrará disponible en la página del RCM, bajo Portal de Estudiantes.**
- 8. Una vez se complete el tiempo establecido para registrarse en las listas para el sorteo, el cual será una semana a partir de la comunicación oficial del inicio de este proceso, los Consejos de Facultades en coordinación con los Decanos Auxiliares de Asuntos Estudiantiles, coordinarán la fecha y estrategia a utilizar para realizar el sorteo de los espacios de estacionamientos asignados a cada Escuela. Se sortearán los espacios correspondientes y cinco alternos. De esta manera se facilita la elección de otro estudiante si el ganador no reclama su espacio.**
- 9. Los Decanos Auxiliares de Asuntos Estudiantiles informarán a sus estudiantes ganadores, mediante correo electrónico o teléfono, sobre el resultado del sorteo y les orientarán en cuanto a los pasos a seguir. Es responsabilidad del estudiante cotejar su correo electrónico o las llamadas recibidas para conocer sobre el resultado del sorteo.**
- 10. Todo estudiante ganador contará con un tiempo límite establecido para reclamar su estacionamiento. El mismo será de cinco (5) días laborables a partir de la fecha en la que fue informado sobre el resultado del sorteo. De no hacerlo durante este periodo perderá automáticamente la oportunidad del espacio.**

11. La solicitud de la tarjeta del estacionamiento será realizada directamente por el estudiante en las Oficinas Administrativas de University Parking System. Al momento de realizar el trámite en estas oficinas, debe llevar consigo:

- a. Licencia de conducir.**
- b. licencia del vehículo.**
- c. Identificación de estudiante.**

12. Los estacionamientos que no sean reclamados luego de haber agotado el procedimiento de sorteo regular y alterno pasarán a la disponibilidad del Decanato de Estudiantes para atender necesidades especiales del estudiantado.

Elegibilidad para Participar:

- 1. Serán elegibles para el sorteo de los estacionamientos de UPR Parking System todo estudiante regular del Recinto de Ciencias Médicas, matriculado en Programa diurno.**
- 2. Los estudiantes vespertinos cuentan con un arreglo especial para adquirir acceso al estacionamiento en un horario específico, con tarifa especial. La misma puede variar en los años académicos.**

Términos y Condiciones Establecidas:

- 1. El estudiante ganador tendrá derecho a utilizar el beneficio del estacionamiento por un periodo máximo de un año académico, comenzando en septiembre 1 y finalizando en agosto 30 de cada año.**
- 2. Finalizado este periodo, la tarjeta será desactivada automáticamente y el espacio volverá a entrar en el grupo de los estacionamientos disponibles para sorteo en el nuevo año académico.**
- 3. Todos los estudiantes elegibles podrán participar del sorteo cada año académico, incluyendo aquellos que en años previos fueron recipientes de este sorteo.**

**Procedimiento Sorteo
Estacionamiento Estudiantes
Página 4**

- 4. Las tarjetas de acceso al estacionamiento no son transferibles bajo ninguna circunstancia. Del estudiante transferir su tarjeta, perderá el beneficio y no podrá participar del sorteo en otros años. Si el estudiante ganador deja de utilizar el estacionamiento antes de cumplir el año, ya sea por razones personales o por falta de pago, el mismo pasará a ser un espacio disponible para un nuevo sorteo. De esta manera se garantiza igual oportunidad a todos los interesados de participar de este beneficio.**

- 5. El método de pago y las fechas establecidas para el mismo, así como para la desactivación serán acordadas por la Administración de UPR Parking System.**

Revisado: agosto 2018
Decanato de Estudiantes